Armenia , Quindío 15 de octubre del 2026

Doctor
JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
GERENTE
Red salud Armenia. E.S.E

Cordialmente me permito presentar a usted mi propuesta con el objeto de brindar mis servicios profesionales para ponerlos a disposición de Red Salud Armenia E.S.E, la cual usted dirige, es por esto que pongo mis servicios de apoyo jurídico necesario con el fin de prestar profesionalmente el acompañamiento a la Oficina Asesora Jurídica de Red Salud Armenia E.S.E, por valor mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS ($ 3.300.000) M/CTE y ejecutando las siguientes actividades:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa.

2)El contratista prestara servicios en la revisión de los documentos que se deben anexar en la etapa precontractual verificando que los mismos se encuentren ajustados a los requerimientos legales para la suscripción del contrato, así mismo, solicitar a quien corresponda los soportes necesarios para suscribir los contratos, con oportunidad, dentro de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación Especial de la E.S.E. Acuerdo 09 de 2014.

3) Brindar acompañamiento en la proyección de minutas contractuales, atendiendo los criterios del Manual De Contratación de Red Salud Armenia E.S.E. ACUERDO 10 del 18 de Julio del 2022.

4) Brindar soporte cuando se requiera, durante los procesos precontractuales de las diferentes modalidades de selección que contemple el Manual De Contratación de Red Salud Armenia E.S.E. ACUERDO 10 del 18 de Julio del 2022.

5) El contratista prestara los servicios de publicación de informes que la ley y los entes de control de manera expresa exija dentro de las fases contractuales en las páginas correspondientes asignadas para ello.

6) el contratista prestara servicios de elaboración de designación del supervisor o interventor de contratos, con la respectiva notificación, así mismo el acta de inicio de la ejecución contractual, atendiendo lo dispuesto por la Gerencia.

7) Brindar acompañamiento en la solicitud, revisión y aprobación de las pólizas de garantías que sean necesarias para la celebración del contrato, de acuerdo con el objeto contractual y las características del servicio u obligaciones que se pretendan desarrollar.

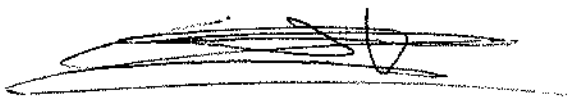
8) Brindar acompañamiento en las diferentes labores que se encuentren a cargo del asesor jurídico, cuando por necesidad del servicio le sea requerido.

9)Elaborar informes periódicos, teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, que contengan la descripción detallada de las obligaciones realizadas, junto con los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el formato establecido por Red Salud Armenia E.S.E. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato, quien tendrá la obligación de avalar la información para la autorización del respectivo pago

10) Participar activamente de los equipos de Autoevaluación – EPM, así como de todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad - SOGC

11) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007

Atentamente



Carlos Eduardo Taborda Montoya
1097399294